

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de julio de 1981.

Visto el presente expediente Nº /// 302.465/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la reparación completa del motor del automóvil afectado al uso del Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "ALINEACION JULIO" la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 3/5 y por el importe total de PESOS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 15.750.000.--).-

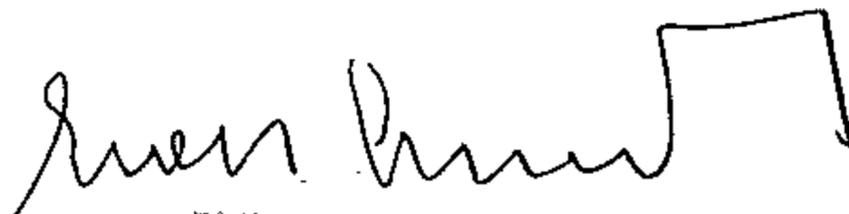
2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a proceder conforme lo informado en el párrafo 4º del informe de fs. 2.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

4º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

s. t.

A



EDUARDO A. CAVIOTTO.
SECRETARIO SUPERINTENDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION